



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA OLALLA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificaciones de crédito de concesión de suplementos de crédito número 3, que afecta al vigente presupuesto y que fue aprobado, inicialmente, por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2015, financiado con anulaciones o bajas de crédito de partidas que se estiman reducibles.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

De no presentarse reclamaciones en la exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado, automáticamente, a definitivo, en previsión de lo cual se publica en anexo I resumido por capítulos.

Contra la aprobación definitiva del referido expediente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses y en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Anexo I

Cap.	Denominación	Euros
Suplementos de Crédito		
1	Gastos de Personal	37.700,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	10.000,00
	Total Suplementos de Crédito	47.700,00
El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:		
Por anulaciones o bajas de crédito de partidas que se estiman reducibles:		
2	150.22799 Contratos de prestación de Servicios (TROE)	16.500,00
6	15320.60901 Obra Pavimentación	10.000,00
9	011.91104 Amortización préstamo Real Decreto 4/2012.....	21.200,00
	Total igual a los Suplementos de Crédito	47.700,00

Santa Olalla 25 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Pedro Congosto Sánchez.

N.º I.-8973